

Si no ve este correo pulse [aquí](#).



| [Laboral](#) | [Fiscal](#) | [Jurídico](#) | [Ruso](#) | [Inglés](#) | [Contacto](#) | [Encuéntrenos](#) |

Boletín de noticias Felcar

Enero de 2016

La importancia y Beneficios de Registrar una Marca

“YA DISPONEN DE UN NUEVO SERVICIO A SU
DISPOSICIÓN EN NUESTROS DESPACHOS”.

Es de gran importancia realizar el respectivo



**El Tribunal de
Estrasburgo
ampara a un
abogado
condenado
por acusar a
un juez de
«falsear la**

proceso de registro de marca por la seguridad legal y protección sobre nuestro producto o servicio.

Una vez que se obtiene el registro de marca, nadie más puede usar la misma marca ni una parecida para distinguir el mismo tipo de productos o servicios ya que de ser así, se inicia una acción legal en contra de quien la use sin autorización.

Nadie podrá demandar al titular de un registro de marca por infracción administrativa argumentando que se usa indebidamente a menos que demuestre un mejor derecho sobre la misma.

Los derechos que se adquieren para el uso exclusivo de la marca que se registra comprenden todo el territorio nacional, comunitario e internacional.

Se puede invertir en la publicidad de una marca registrada con la certeza de que es una inversión a largo plazo ya que un registro comprende un periodo de diez años y ser renovado por periodos iguales, por tiempo indefinido.

Se pueden crear variantes o cambiar el diseño de la misma tantas veces como se desee y someter dichos cambios a registro con la seguridad de que serán otorgados al tratarse del mismo titular.

La clientela seguirá al titular de la marca identificándolo plenamente sin correr el riesgo de tener que cambiar de marca por un conflicto legal.

realidad»

El Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo ha amparado a un abogado que fue condenado a una multa de 8.100 euros por calumnias después de asegurar, en una demanda civil presentada contra un juez de Puerto del Rosario (Las Palmas), de «falsear voluntariamente la realidad» al decidir sobre la propiedad de unos terrenos.

[Siga leyendo.](#)

LABORAL



El nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre): Objetivos, estructura y contenido

En el Boletín Oficial del Estado del día 31 de octubre de 2015 aparece publicado el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, mediante el que se aprueba el nuevo texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con lo que, con la entrada en vigor de aquél, que se producirá el día 2 de enero de 2016, quedará derogado el anterior texto refundido (aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio) que ha tenido una vigencia de algo más de 20 años.

[Siga leyendo.](#)

Nivel contributivo: Prestación contributiva y pago único

Aquí podrá resolver sus dudas respecto a la prestación por desempleo de nivel contributivo que pueda corresponderle en función de sus cotizaciones: requisitos para acceder a ella, formas y plazos de solicitud, cuantías, obligaciones, incompatibilidades, etc.

[Siga leyendo.](#)

FISCAL



Renta 2015: Adiós al Programa Padre y al borrador

Para el año que viene a la hora de redactar la declaración de la renta los contribuyentes ya no

podrán usar más el programa Padre ni podrán pedir el borrador tal como se conocía hasta hora. Y es que la Agencia Tributaria ha hecho un paso adelante en aras de modernizar sus procesos y adaptarse a los nuevos dispositivos móviles con los que gran parte de los usuario trabajan.

[Siga Leyendo.](#)

LEGAL



El modelo para el cálculo del coste efectivo de los servicios de las entidades locales 2014: análisis crítico

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL- añade a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- el art. 116ter. Coste efectivo de los servicios, en el que se establece la obligación de que todas las entidades locales

calculen, y comuniquen al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 1 de noviembre de cada año, el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

[Siga leyendo.](#)

EXTRANJERÍA



Presentación telemática de nacionalidad española

Presentación telemática de nacionalidad española a través de la plataforma habilitada por el Ministerio de Justicia

[Siga leyendo.](#)

SEGUROS



Gabinete de Seguros Felcar cuenta con un departamento especializado en las distintas áreas de la actividad aseguradora que están a disposición de nuestros clientes para prestar el mejor y más especializado servicio.

Nuestra organización analiza los riesgos y negocia en el mercado asegurador las coberturas más adecuadas con compañías de máxima solvencia y en condiciones económicas óptimas. En caso de siniestro nos ocupamos de su tramitación y gestión en defensa de los intereses de nuestros clientes.

En **Gabinete de Seguros Felcar** respondemos a su **confianza** implicándonos hasta el final en sus proyectos. Sus problemas son los nuestros y sus soluciones también.

PRODUCTOS *Para EMPRESA.* Comercios y oficinas, Flota Vehículos, Industria, Transporte, Construcción, Empleados, Responsabilidad Civil, Accidentes Colectivo, Etc...

Para PARTICULARES. Hogar, Automóviles,

comunidades, Vida/ahorro/pensiones,
Accidentes, Responsabilidad Civil, Renta (baja
laboral por enfermedad o accidente)

Gabinete de Seguros Felcar, se compromete a mejorar el precio de la competencia en los seguros de empresa, comercio, automóviles, comunidades etc...

Y de esta manera poder asesorar a nuestros clientes de forma integral complementando el resto de departamentos.

GABINETE SEGUROS FELCAR.

La importancia de un buen agente de seguros

Un buen agente de seguros es fundamental por varias razones:

1. Nos ayuda a determinar nuestras necesidades de protección. Para ello debe conocernos: hacernos preguntas, escuchar nuestras inquietudes y preocupaciones, para así entender qué aspectos de nuestro patrimonio necesitamos proteger.
2. Nos ayuda a encontrar, en el mercado, aquellos productos que son más adecuados a esas necesidades. Es decir, nos ayuda a encontrar la mejor cobertura para nosotros – no sólo en extensión sino en relación costo – beneficio.
3. Nos apoya en garantizar que nuestra cobertura siempre esté vigente, sobre todo cuando hemos elegido pago fraccionado de la prima. Debe estar pendiente de cualquier problema que exista en la cobranza.
4. En caso de un percance, nos ayuda a hacer el trámite ante la aseguradora, de la mejor manera posible. Un buen agente de seguros nos debe acompañar durante todo ese proceso para que recibamos una indemnización justa y dentro de un plazo razonable.

Un buen agente de seguros es un especialista, es un asesor que nos ayuda a encontrar los mecanismos ideales para proteger nuestro patrimonio. En ese sentido es como nuestro ángel guardián.



Méndez Jara & Asociados

Abogados y Asesores de Empresas



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[Sitio web](#)



[Email](#)

Copyright © Gabinete Jurídico Felcar

Nuestra dirección es:

[Avda. Maisonnave, 19 - 2º Dcha. 03003 Alicante | Apdo. 277](#)

Tlf: [965.246.095](#) - [965.251.777](#)

Fax: 965.249.517

Web: www.gabinete-juridico.net

Email: felcar@gabinete-juridico.net